

---

**Congresistas norteamericanos critican decisión de activar título III de la Helms-Burton**

17/04/2019



Congresistas norteamericanos manifestaron hoy su inconformidad con el anuncio del Departamento de Estado de activar el Título III de la ley Helms-Burton, lo que permite el establecimiento de demandas contra empresas extranjeras que gestionan bienes nacionalizados por la Revolución.

Eliot L. Engel, presidente del Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, dijo a través de un comunicado que el rechazo del presidente Trump a más de dos décadas de consenso bipartidista sobre una pieza clave de la política de los Estados Unidos hacia Cuba, aislará aún más a Estados Unidos de nuestros aliados latinoamericanos y europeos.

Los Presidentes Clinton, Bush y Obama renunciaron al Título III de la Ley de Helms-Burton durante tanto tiempo porque llegaron a la conclusión de que perjudicaría los intereses de Estados Unidos, las empresas estadounidenses y el pueblo cubano, añadió.

En iguales términos se expresó el representante James McGovern -quien recientemente visitó a Cuba- que dijo a través de Twitter que el anuncio de hoy por la Administración de Trump es simplemente estúpido, porque disminuye el sector privado emergente en #Cuba que la Administración de Trump aún pretende apoyar y aleja a los aliados más cercanos en Europa, Canadá y América Latina.

Tom Udall, senador por Nuevo México, aseguró hoy que la administración Trump una vez más está redoblando la misma mentalidad de la Guerra Fría, que ha fracasado durante décadas, y que esta aproximación anticuada no sirve a los intereses estadounidenses y no servirá al pueblo cubano.

Este miércoles Mike Pompeo, secretario de estado norteamericano, anunció que su gobierno eliminó la suspensión del Título III de la ley Helms-Burton, abriendo así la posibilidad de que se puedan presentar demandas

ante tribunales norteamericanos contra empresas extranjeras presentes en Cuba, que gestionan bienes nacionalizados tras la Revolución.

El Título III está considerado por expertos como contraproducente en el Derecho Internacional, toda vez que tiene un marcado carácter extraterritorial al afectar intereses legítimos de terceros e, incluso, ampara a los estadounidenses que tengan demandas certificadas contra Cuba, aunque no fuesen ciudadanos norteamericanos en el momento de la nacionalización.

El anuncio de la aplicación del Título III de la Helms-Burton es el resultado de una serie de anuncios realizados por la actual administración de Donald Trump, la cual notificó en enero que solo prolongaría la suspensión por 45 días, y en marzo hizo lo mismo por un plazo de 30, pero en ese caso dijo que a partir del 19 de ese mes permitiría la presentación de demandas judiciales contra más de 200 empresas cubanas incluidas en una lista unilateral de sanciones.

La Unión Europea y Canadá anunciaron que respaldarán a sus empresas nacionales y valoran todas las opciones para defender sus intereses.

---